INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2010

"ADQUSICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES"

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y cuatro días del mes de mayo de dos mil diez, siendo las 10:00 horas, está presente la C.P. Ruth Lorena Escalante, Responsable de la U.O.C., la C.P.. Diana Martinez y la Sra. Jessica Berino Técnicas de la U.O.C. para evaluar la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa **Nº 08/2010 "Adquisición de Recarga de Extintores".**----------

En primer lugar se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha once de mayo del año dos mil diez en donde se ha procedido a la verificación cuantitativa de la única oferta presentada por la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**----------

Seguidamente se procede a verificar si la empresa oferente presenta los documentos sustanciales como ser:

- El Formulario de Oferta suscripto por el oferente. **(Anexo 2)** ----------
- Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).-----
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03.----------

Se hace constar que la oferta presentada cumple con los recaudos legales exigidos y establecidos por la *Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas* y sus *Decretos Reglamentarios*.--

Seguidamente se pasa a verificar la oferta económica y no habiendo correcciones aritméticas que realizar, el cuadro de oferente, con el monto respectivo, queda como sigue: ----------

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	FIRE MASTERS S.R.L.	955.000.-

En tal sentido, este Comité deja constancia que el presente llamado a contratación directa cuenta con una prórroga para la presentación y apertura de las ofertas, debido que en la primera fecha fijada el 03 de mayo del corriente solamente se había recepcionado una sola oferta, por lo tanto se procedió a prorrogar la fecha de recepción y apertura de sobres del llamado hasta el día 11 de mayo del año en curso, presentándose a la segunda convocatoria únicamente la oferta correspondiente a la firma ***FIRE MASTERS S.R.L.***----------

Seguidamente se procede a verificar las especificaciones técnicas del servicio ofertado por la empresa ***FIRE MASTERS S.R.L***, concluyendo que la misma **se ajusta** a lo solicitado en la invitación al llamado.----------

Dentro de este contexto y en virtud a lo establecido en el *Inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas* y la *Resolución Nº 100/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,* las cuales posibilitan la adjudicación de la contratación, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, aún sin contar con el número mínimo indicado de oferentes, siempre y cuando se halla demostrado suficientemente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el número requerido de ofertas susceptibles de analizarse legal, técnica y económicamente.----------

C.P. Ruth Lorena Escalante
Jefa de la UOC
M.J.T. SINAFOCAL

C.P.N. Diana R. Martinez
Técnica de UOC
SINAFOCAL / M.J.T.

Jesica Raquel Berino
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

Ante todo lo expuesto, este Comité recomienda la adjudicación a la firma ***FIRE MASTERS S.R.L.*** por un monto total de ***Gs. 955.000.- (Guaraníes novecientos cincuenta y cinco mil) IVA Incluído,*** para la realización del servicio de recarga de extintores, habiéndose demostrado suficientemente haber agotado todas las instancias pertinentes para lograr contar con el número mínimo requerido de ofertas susceptibles de analizarse legal, técnica y económicamente y constatando la necesidad de la convocante en contratar el mencionado servicio, debido que las recargas de los extintores se hallan vencidas a la fecha.----------

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión siendo las 10:20 horas, firmando los presentes en 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

C.P Ruth Lorena Escalante	**Sra. Jessica Berino**	**C.P. Diana Martinez**
Responsable de la U.O.C.	Técnica de la U.O.C.	Técnica de la U.O.C.
SINAFOCAL/MJT	SINAFOCAL/MJT	SINAFOCAL/MJT

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SUB - UOC SINAFOCAL